



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios de
Salud Cusco VRAEM



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Directoral Ejecutiva N° 0216-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimbiri, 11 de abril del 2025

VISTO:

El Informe N° 029-2025/GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DAIS-UGCS/DSMN, y anexos de fecha 08 de abril del 2025, con registro de ingreso N° 4887 de la Unidad de Trámite Documentario, emitido por el Coordinador de la Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, mediante la cual solicita la emisión de la Resolución Directoral de Conformación del Equipo de Acreditación y del Equipo de Evaluadores Internos de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de salud Cusco VRAEM, para el año fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece las definiciones del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Establecimiento de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera que sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta en Ministerio de Salud, por lo que con la finalidad de contribuir a mejorar la Calidad de Atención en los Servicios de Salud con solidaridad, equidad y en forma integral, resulta conveniente emitir la presente resolución;

Que, conforme establece el Artículo 124° de la Ley N° 26842, en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejora de la Calidad, que implica que se genere, mantenga y mejore la calidad de los servicios de salud a través de procesos, siendo uno de ellos la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, en las Disposiciones Específicas de la precitada, en el punto 1, inciso c) indica: El Equipo de Acreditación de la Microrred de Establecimientos de Salud, del Establecimiento de Salud o del Servicio, público o privado conformado por un equipo designado por la Dirección de la microrred o la autoridad institucional según corresponda, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación en cada caso;

Que, en las Consideraciones Específicas de la precitada, en el punto 6, inciso c) indica: la selección de los evaluadores internos se realiza aplicando los criterios de selección, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los instrumentos a utilizar, despliegue de técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios de evaluación y reciben todas las facilidades para cumplir con sus funciones, en los tiempos establecidos; los miembros del equipo eligen a su líder por consenso;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Directoral Ejecutiva Nº 0216-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimbiri, 11 de abril del 2025

Que, con Informe Nº 029-2025/GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DAIS-UGCS/DSMN, y anexos de fecha 08 de abril del 2025; el Coordinador de la Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, emisión de la Resolución Directoral de Conformación del Equipo de Acreditación y del Equipo de Evaluadores Internos de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de salud Cusco VRAEM, para el año fiscal 2025", según propuesta adjunta, con el objetivo de dar cumplimiento al cronograma de actividades a desarrollarse en el presente año;

Estando a lo expuesto y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Atención Integral de Salud, Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, y la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el **"EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 406: RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO VRAEM"**, para el Año Fiscal 2025, integrado por los siguientes servidores públicos que a continuación se indica:

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 406: RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO VRAEM			
EQUIPO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO ACTUAL
COORDINADOR	ROLY ALLCAHUAMAN BEDRILLANA	BIÓLOGO	DIRECTOR DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD
INTEGRANTE	DAVID SEBASTIAN MENDIETA NUÑEZ	LICENCIADO EN ENFERMERÍA	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y CALIDAD SANITARIA
INTEGRANTE	CYNTIA FIORELA ALVAREZ NIHUA	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	DIRECTOR DE INTELIGENCIA SANITARIA
INTEGRANTE	GUSTAVO ARISTES GUERREROS	BIÓLOGO	DIRECTOR DE SALUD AMBIENTAL
INTEGRANTE	MIRIAM NORMA IZARRA CABALLERO	LICENCIADO EN CONTABILIDAD	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO
INTEGRANTE	HERBERT RAMIRO VILCA PALOMINO	LICENCIADO EN CONTABILIDAD	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
INTEGRANTE	EDGAR RUBEN HUAMAN GUTIERREZ	LICENCIADO EN ADMINISTRACION	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR el **"EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 406: RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO VRAEM"**, para el Año Fiscal 2025, integrado por los siguientes servidores públicos que a continuación se indica:

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 406: RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO VRAEM			
EQUIPO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO ACTUAL
COORDINADOR	WENDY JHERALDINE MENDOZA AQUINO	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	COORDINADOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 – REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES
INTEGRANTE	GUSTAVO ARISTES GUERREROS	BIÓLOGO	RESPONSABLE DEL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL
INTEGRANTE	HERBERT RAMIRO VILCA PALOMINO	LICENCIADO EN CONTABILIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO Y SIGA
INTEGRANTE	KECIA ESTEFANI ÑAÑEZ MALDONADO	OBSTETRA	COORDINADOR DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
INTEGRANTE	TONY ESPARTACO GÓMEZ CISNEROS	TÉCNICO INFORMÁTICO	RESPONSABLE DE SOPORTE TÉCNICO E INFORMÁTICA
INTEGRANTE	NANCY GUTIERREZ YUCRA	OBSTETRA	COORDINADOR DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIAS
INTEGRANTE	YULIANA CALLE GUZMAN	QUÍMICO FARMACÉUTICO	COORDINADOR DE SISMED



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud

Red de Servicios de
Salud Cusco VRAEM



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Directoral Ejecutiva N° 0216-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimbiri, 11 de abril del 2025

ARTICULO TERCERO.- ASIGNAR al Equipo de Acreditación y al Equipo de Evaluadores Internos de la Unidad Ejecutora 406: Red De servicios de Salud Cusco VRAEM, las funciones que corresponden y demanden según Norma Técnica de Salud N° 050 MINS/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobado con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA y las normas complementarias, debiendo brindar a cada uno de los integrantes, la programación de actividades y las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES DE EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA 406: RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO VRAEM

- 1) Realizar acciones de sensibilización y promoción del proceso de autoevaluación en los establecimientos de salud del ámbito de la Unidad Ejecutora 406: Red De servicios de Salud Cusco VRAEM.
- 2) Coordina con los evaluadores internos el cronograma y la secuencia de la autoevaluación.
- 3) Analiza los resultados del Informe Técnico para ser presentados a la Gerencia Regional de Salud Cusco.
- 4) Proporciona la información relacionada a la acreditación que le sea solicitada por la Gerencia Regional de Salud Cusco.
- 5) Responsable de la información generada.
- 6) Informar a la Gerencia Regional de Salud Cusco los resultados de las evaluaciones.
- 7) Promueve la implementación de las recomendaciones en coordinación con la Gerencia Regional de Salud Cusco de los equipos evaluadores de la Unidad Ejecutora 406: Red De servicios de Salud Cusco VRAEM.

FUNCIONES DE EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 406: RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO VRAEM:

- 1) Verificar que el establecimiento de salud o servicio médico de apoyo ha comunicado oficialmente el inicio de la evaluación interna o autoevaluación (obligatorio) a la GERESA Cusco y está a su vez a la Unidad Funcional de Calidad en salud del MINSA.
- 2) Cumplir con autonomía e imparcialidad su labor evitando todo conflicto de intereses que pudiera suscitarse.
- 3) Recolectar y analizar la evidencia objetiva pertinente y suficiente para obtener conclusiones y generar informes idóneos.
- 4) Tratar la información confidencial con reserva.
- 5) Elaborar el Plan de Autoevaluación.
- 6) La comunicación con los evaluados debe ser de manera respetuosa, proactiva y clara.
- 7) Elaborar el Informe Técnico de Evaluación.
- 8) Asumir las funciones que el evaluador líder le asigne.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Directoral Ejecutiva Nº 0216-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimbiri, 11 de abril del 2025

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 0134-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM, emitida en fecha 28 de febrero del 2025;

ARTICULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 0135-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM, emitida en fecha 28 de febrero del 2025;

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral, a las partes interesadas y a las instancias administrativas para sus fines administrativos y de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DIRECTOR EJECUTIVO
DR. DAVID CARQUI PACORI
 CMP 49414
 DNI. 10279047







Distribución:
 D.E.
 ADM.
 O.P.P.
 DAIS
 DIS
 DSA
 RR.HH.
 A.L.
 Coordin. Unid. Gestión y Calid. San.